

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.260/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.187/13 de fecha 28 de Mayo del 2013, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 058/2013, denominada "**OBRAS DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, ATRAVIESO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES JARDINES DEL DESIERTO Y ESFUERZO POR UN TECHO SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-193-LP13. Necesidad de corregir el título de la citada Propuesta Pública, ya que hubo un error de transcripción. Memorándum N° 860/13 de fecha 03 de Junio del 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita modificar las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 058/13, ID 3447-193-LP13, en los términos que indica.



DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.187/13 de fecha 20 de Mayo del 2013 en el título de la denominación de la Propuesta Pública N° 058/13 de "**OBRAS DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, ATRAVIESO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES JARDINES DEL DESIERTO Y ESFUERZO POR UN TECHO SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**" a "**OBRAS DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, ATRAVIESO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES JARDINES DEL DESIERTO Y ESFUERZO POR UN TECHO SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**".

2.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 058/13, ID 3447-193-LP13, denominada "**OBRAS DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, ATRAVIESO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES JARDINES DEL DESIERTO Y ESFUERZO POR UN TECHO SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**" en el siguiente sentido:

- ✓ En el Punto 18 sobre "**Garantías**":

Donde dice:

18.5. Otras Garantías exigidas por SERVIU: El proponente deberá considerar, además de las garantías exigidas por la Municipalidad, garantías exigidas por SERVIU Región de Tarapacá, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las presentes bases y los

18.6.

términos de referencia. Los datos específicos a considerar al momento de tomar la boleta deberán ser ratificados en SERVIU Región de Tarapacá en el Departamento Técnico, Unidad de Obras una vez adjudicada la licitación.

Debe decir:

18.5. Otras Garantías exigidas por SERVIU: El proponente deberá considerar, además de las garantías exigidas por la Municipalidad, garantías exigidas por SERVIU Región de Tarapacá, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las presentes bases y los términos de referencia. **La boleta deberá ser tomada a nombre de SERVIU Región de Tarapacá.** Los datos específicos a considerar al momento de tomar la boleta deberán ser ratificados en SERVIU Región de Tarapacá en el Departamento Técnico, Unidad de Obras una vez adjudicada la licitación.

Por lo anterior, modifíquese igualmente el Decreto Alcaldicio N° 1.187/2013, en su punto 5, en el siguiente sentido:

Donde dice:

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- ...
- Otras Garantías exigidas por SERVIU: las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las bases y los términos de referencia. (La boleta se tomará a nombre del Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá).
- ...

Debe decir:

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- ...
- Otras Garantías exigidas por SERVIU: las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las bases y los términos de referencia. (La boleta deberá ser tomada a nombre de SERVIU Región de Tarapacá).
- ...

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castro, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgn
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan



Marte
1.260
05.06.13

MEMORANDUM N° 0860 / 2013

Ref. : Solicita modificación Bases N°
058/2013.

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted decretar la siguiente modificación a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°058/2013, ID 3447-193-LP13, denominada "**OBRAS DE EXTENSIÓN DE PAVIMENTO, ATRAVIESO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES JARDINES DEL DESIERTO Y ESFUERZO POR UN TECHO SECTOR EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", en el siguiente sentido:

✓ En el Punto 18 sobre "**Garantías**":

Donde dice:

18.5. Otras Garantías exigidas por SERVIU: El proponente deberá considerar, además de las garantías exigidas por la Municipalidad, garantías exigidas por **SERVIU Región de Tarapacá**, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las presentes bases y los términos de referencia. Los datos específicos a considerar al momento de tomar la boleta deberán ser ratificados en SERVIU Región de Tarapacá en el Departamento Técnico, Unidad de Obras una vez adjudicada la licitación.

Debe decir:

18.5. Otras Garantías exigidas por SERVIU: El proponente deberá considerar, además de las garantías exigidas por la Municipalidad, garantías exigidas por **SERVIU Región de Tarapacá**, las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las presentes bases y los términos de referencia. **La boleta deberá ser tomada a nombre de SERVIU Región de Tarapacá.** Los datos específicos a considerar al momento de tomar la boleta deberán ser ratificados en SERVIU Región de Tarapacá en el Departamento Técnico, Unidad de Obras una vez adjudicada la licitación.



Por lo anterior, modifíquese igualmente el Decreto Alcaldicio N° 1.187/2013, en su punto 5, en el siguiente sentido:

Donde dice:

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- ...
- Otras Garantías exigidas por SERVIU: las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las bases y los términos de referencia. (La boleta se tomará a nombre del Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá).
- ...

Debe decir:

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- ...
- Otras Garantías exigidas por SERVIU: las cuales se detallan en las especificaciones técnicas adjuntas a las bases y los términos de referencia. (La boleta deberá ser tomada a nombre de SERVIU Región de Tarapacá).
- ...

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL **CESAR VILLANUEVA VEGA**
ALTO HOSPICIO DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm
c.c.:

- Archivo